



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

15 de enero del 2024
INAMU-**AJD**-001-2024
Acuerdo N° 3, Acta N° 01-2024
Página 1 de 2

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Lorena Flores Salazar
Dirección Estratégica

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 01-2024 celebrada el 15 de enero del 2024.

**ACUERDO NÚMERO TRES
CONSIDERANDO**

1. Que la Contraloría General de la República en la disposición 4.8 del "Informe de Auditoría sobre la eficacia de las acciones estatales para la prevención, atención y reparación de la violencia contra la mujer", plantea la creación de herramientas de diálogo y auditoría social, que permitan recoger observaciones de las organizaciones de la sociedad civil: "Elaborar, divulgar e implementar herramientas que permitan canalizar, de manera adicional al Foro de las Mujeres, las observaciones de las diversas organizaciones de la sociedad civil -tanto aquellas que se encuentran inscritas ante el INAMU como las que estén fuera de ese registro- en relación con las acciones para la prevención, atención y reparación de la Violencia contra la Mujer, tal como la ejecución de auditorías sociales" (Informe DFOE-GOB-IAD-00004-2023, pág. 33).
2. Que mediante oficio INAMU-PE-DE-0274-2023, el 10 de octubre del 2023, la Dirección Estratégica propuso a la Junta Directiva el diseño, formalización e implementación de un mecanismo de auditoría social que brinde la posibilidad de auditar el funcionamiento del INAMU, en el marco de atender la carta con fecha 21 de septiembre de 2023 que presentan exrepresentantes de las organizaciones sociales ante la Junta Directiva del INAMU mostrando interés en dialogar y presentar inquietudes y propuestas en torno a diversos aspectos del desempeño institucional.
3. Que mediante el acuerdo número 3 de la Junta Directiva tomado en la sesión ordinaria n° 23-2023 celebrada el 18 de octubre del 2023 se instruye a la Directora Estratégica, para presentar a la Junta Directiva, la metodología de la auditoría de ciudadanas al INAMU.
4. Que mediante el oficio INAMU-PE-DE-0282-2023 el 23 de octubre del 2023, la Directora Estratégica solicita en atención a las competencias de las Secretarías Técnicas de PIEG y PLANNOVI, preparar la propuesta de mecanismo de auditoría social del INAMU para revisión y sometimiento a aprobación de la Junta Directiva.
5. Que mediante el oficio INAMU-PE-DE-0349-2023 el 21 de diciembre del 2023, la Dirección Estratégica remite a la Presidencia Ejecutiva una propuesta metodología de mecanismo para la auditoría social.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

15 de enero del 2024
INAMU-**AJD**-001-2024
Acuerdo N° 3, Acta N° 01-2024
Página 2 de 2

SE ACUERDA

1. Aprobar la propuesta metodológica de mecanismo de auditoría social realizado por la Dirección Estratégica con el apoyo técnico de la Secretaría Técnica de la PIEG, la Secretaría Técnica de PLANOVI y el Departamento de Ciudadanía Activa y Gestión Local. La cual propone dar inicio en el mes de febrero del 2024 con el proceso de comunicación y difusión de la propuesta de auditoría social y con la generación de condiciones para efectuar en el mes de marzo del 2024 la primera sesión presencial de apertura del proceso; y se propone continuar a lo largo del año 2024 con las sesiones de rendición de cuentas, la negociación entre partes y el seguimiento de acuerdos.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Asesora del Despacho
Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Sra. Rosa Romero Castellón, jefatura a.i. Unidad de Asesoría Legal
Despacho